



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Vista la Memoria de Alcaldía de fecha 22/06/2021 y el informe de Intervención de fecha 22/06/2021, y de conformidad con lo establecido en los artículos 179.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, Reguladora de las Haciendas Locales,

RESUELVO

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos n.º 17/2021, con la modalidad de transferencia de créditos (expte. 4/2021) entre aplicaciones presupuestarias de la misma área de gasto, de acuerdo al siguiente detalle:

Altas en aplicaciones de gastos

Aplicación		Descripción	Transferencias de crédito
Progr.	Económica		
4592	63700	Proyectos Complejos INEM: Infraestructuras	29.137,94 €
		TOTAL	29.137,94 €

Código seguro de verificación (CSV):

B8E3 23B1 5B45 565C 01AB

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Órgano resolutor Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 22-06-2021

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 22-06-2021



B8E323B15B45565C01AB

Num. Resolución:

2021/00001620

Insertado el:

22-06-2021

Bajas en aplicaciones de gastos:

Aplicación		Descripción	Transferencias de crédito
Progr.	Económica		
4312	22700	Limpieza y Aseo. Contratos: Mercado	10.000,00 €
4331	22799	Otros contratos (cursos): Fomento Acción Empresarial	10.000,00 €
4411	22799	Tabajos otras Empresas: Transp. Colectivo Viajeros	9.137,94 €
		TOTAL	29.137,94 €

SEGUNDO. Dar cuenta al Pleno de la Corporación de la presente resolución en la primera sesión ordinaria que este celebre, de conformidad con lo establecido en el artículo 42 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y remitir copia del mismo a la Administración del Estado y a la Comunidad Autónoma.

TERCERO. Contra su aprobación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Lo mandó y firma el Sr. Alcalde, de lo que yo, la Secretaria Acctal., certifico.

(Documento firmado y fechado electrónicamente)

Código seguro de verificación (CSV):

B8E3 23B1 5B45 565C 01AB

Este documento constituye el resguardo del original del registro del Ayuntamiento de Cabra. Podrá verificarse en www.cabra.es

Órgano resolutor Alcalde PRIEGO CHACON FERNANDO el 22-06-2021

Firmado por Secretaria Acctal. MOLINA JURADO ASCENSION el 22-06-2021



B8E323B15B45565C01AB

Num. Resolución:

2021/00001620

Insertado el:

22-06-2021